

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 1 de marzo al 2 de junio de 2020.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución DEFINITIVA de admisión por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2020-21, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 30

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1	Aguilar	Fernández	Natalia
2	Aia	López de Foronda	Nerea
3	Alonso	Jiménez	Antonio
4	Blanco	Hincapié	Duban
5	Carranza	Chunga	Jenny del Pilar
6	Céspedes	Ariza	María Gisel
7	Corrales	Acevedo	Ana María
8	De Jesús	Vidal	Guilherme
9	Ferro	Trigueiro de Sousa	Carolina
10	González	Pardo	Alfredo José
11	Huerta	Merlín	Monserrath
12	Martínez	Curiel	Juan Ramón
13	Molina	Montaña	Darwin Andrés
14	Orta	Muñoz	María Soledad
15	Romero	Pacheco	Ricardo Antonio
16	Ruiz	Beltrán	Yenny Rocío
17	Sánchez	Aponte	Nancy Carolina
18	Silva	Perez	Claudia Janeth
19	Sucart	López	María José

II. ADMISIÓN CONDICIONADA *

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
20	Sánchez	Luengo	Laura María

* Admisión condicionada a la presentación de documentación en el periodo de matrícula

III. SOLICITUDES DENEGADAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo de denegación
Habib	Diouf	Mamadou	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Pagbe		Samuel CélestIn	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora Magnífica, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán abonar las tasas académicas y administrativas en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de las indicaciones para formalizar la matrícula que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a la Secretaría para reserva de plaza.

Para que la matrícula quede debidamente formalizada, el estudiante deberá entregar la documentación original exigida, debidamente legalizada, en la Secretaría de Estudiantes, o en la dirección que se indique en el correo con las instrucciones para formalizar la matrícula donde, además, se indicará el plazo límite para entregar la documentación

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 22 de junio de 2020